# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2019-FCE-D

Ayacucho, 13 de mayo de 2019

Visto la documentación sobre la acreditación de mejores estudiantes del semestre académico 2018-II para beca de estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, con Memorando Múltiple Nº 004-2019-OSEA/OGBU de fecha 07 de mayo de 2019, solicita a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, la acreditación mediante acto administrativo de alumnos que hayan obtenido un rendimiento académico elevado en el semestre académico 2018-II a nivel de su Escuela Profesional, para ser acreedores a una beca de estudios que consiste en el otorgamiento de un incentivo económico de S/. 300.00 y que cumplan con los requisitos siguientes: estar matriculado como mínimo en 18 créditos en el semestre 2019-I; haber obtenido índice académico elevado según el orden de mérito de acuerdo al Plan de Estudios, como mínimo 20 créditos matriculados y aprobados en el semestre académico 2018-II; no ser beneficiario de la beca 18; no tener cursos aprobados en periodo vacacional; no tener exceso de permanencia académica;

Que, las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, han acreditado a los alumnos que cumplen con los requisitos exigidos por la Oficina de Servicios Asistenciales;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 268.13 del artículo 268 del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, los estudiantes tienen derecho a gozar de los servicios académicos, bienestar, asistencia, asesoría jurídica, becas completas y parciales, movilidad e intercambio estudiantil, y otros que se implementen con sujeción a los reglamentos específicos; por lo que procede emitir el acto administrativo;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACREDITAR** a los mejores alumnos que han obtenido un rendimiento académico elevado en el semestre académico 2018-II de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, por cumplir los requisitos exigidos para el otorgamiento de beca de estudios, en la forma siguiente:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
# RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2019-FCE-D



| APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | ESCUELA PROFESIONAL | SERIE | CRED. MATR. EN 2019-I | RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL SEMESTRE 2018-II | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CRÉD. MATRIC. | CRÉDITOS APROBADO | CURSOS MATRIC. | CURSOS APROB. | IINDICE ACAD. | CRÉD. ACUM. AI 2018-II |
| ALLCCA CHILINGANO, Carlita Diosa | 03170109 | Educación Inicial | 300 | 23 | 24 | 24 | 07 | 07 | 15.88 | 102 |
| MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Bryan Smith Antonio | 04182121 | Educación Primaria | 200 | 26 | 24 | 24 | 07 | 07 | 16.25 | 49 |
| LÓPEZ PORTOCARRERO, Lidani | 05180116 | Educación Secundaria | 200 | 25 | 24 | 31 | 07 | 09 | 16.42 | 55 |
| MONGRUT REYES, Danny Ángel | 06148989 | Educación Física | 400 | 18 | 20 | 20 | 06 | 06 | 15.00 | 157 |

**Artículo 2º.- COMUNICAR** la presente disposición a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Servicios Asistenciales
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (04)
Archivo

EEFM/mqa